



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2016

### VISTO:

El Informe N°493-2016-UA-OGA/MVES, de la Unidad de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 22° del reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece entre otros, que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, en concordancia con ello, el artículo 23° del mismo, precisa que el comité de selección está integrado por (3) tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, por lo menos, (2) dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección, para la conducción del proceso de selección para "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 327899.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección** para la conducción del Proceso de Selección para "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 327899, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| ➤ <b>ING. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA</b><br>Gerente de Desarrollo Urbano                | <b>Presidente</b>      |
| ➤ <b>ING. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO</b><br>Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas | <b>Primer Miembro</b>  |
| ➤ <b>ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO</b><br>Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento         | <b>Segundo Miembro</b> |

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| ➤ <b>ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN</b><br>Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental                            | <b>Suplente del Presidente</b>      |
| ➤ <b>ING. VICTORIA ELIZABETH ROSADO ÁRTICA</b><br>Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano             | <b>Suplente del Primer Miembro</b>  |
| ➤ <b>ABOG. RINA SCARLETT LENCI SÁNCHEZ</b><br>Especialista en Contrataciones del Estado de la Unidad de Abastecimiento | <b>Suplente del Segundo Miembro</b> |

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Comité de Selección conformado, ejerza sus funciones en el proceso de selección, a la ley y reglamento.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

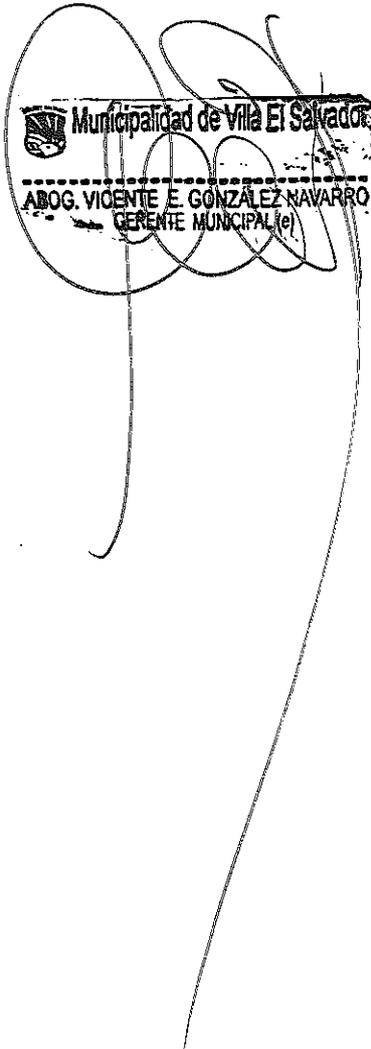
## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2016

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

**Artículo 5°.- DAR CUENTA** al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE MUNICIPAL (e)